Bogotá D.C., 06 de abril de 2026

1. **DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD**:

OFICINA SISTEMAS DE INFORMACIÓN - TIC

2. LA NECESIDAD ESTA INCLUIDA EN:

Plan Anual de Adquisiciones – PAA (X)
Proyecto de Inversión ()
Convenio No. _____ Vigencia _____ (En caso afirmativo por favor anexar los documentos soporte, Minuta, anexos, entre otros, que hagan parte integral del Convenio)

3. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., fue creada en el marco de la reorganización del sector salud en el Distrito Capital en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo 641 de abril 6 de 2016, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá D.C, mediante el cual se reorganiza el sector salud del Distrito Capital el cual dispuso: fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: (…) Empresas Sociales del Estado de Engativá, Simón Bolívar, Suba, Usaquén, Chapinero se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada “Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.”

De conformidad con el artículo 2. Naturaleza Jurídica contenida en los Estatutos , es una Entidad Pública de categoría especial, descentralizada, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto es la prestación del servicio público de salud a cargo del Estado, por lo que tiene a su cargo acciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud, ejecutando planes, programas, proyectos y actividades de investigación y docencia, observando los principios de igualdad, solidaridad y rentabilidad social.

Derivado de lo anterior, esta Subred presta servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad adelantando acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo para brindar atención integral, con altos estándares de calidad y eficiencia, en cumplimiento de las normas vigentes de habilitación y acreditación, contribuyendo al desarrollo social y la mejora en la calidad de vida, la morbilidad, la mortalidad, la incapacidad física o secuelas que puedan conllevar en la población usuaria y sus familias.

Con el propósito de satisfacer sus requerimientos y necesidades, esta E.S.E., debe adelantar procesos de adquisición de bienes y/o servicios, todos los cuales se rigen por normas de Derecho Privado, conforme lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197, de la Ley 100 de 1993; el Código Civil; el Código de Comercio; sus Estatutos y Manual de Contratación vigentes y le asiste la facultad de, discrecionalmente, utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Sin perjuicio de lo anterior, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

De acuerdo con el régimen de Derecho Privado de la Entidad establecido desde el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, y, dado que la invitación a cotizar pertenece a una de las modalidades de contratación directa

de la Entidad, las estipulaciones y el contenido del presente documento, como en general el proceso de contratación, no obligan ni tampoco comprometen a la Entidad a realizar una adjudicación y en cualquier momento puede ocurrir su terminación anticipada.

Es importante resaltar que, disponer oportunamente de los insumos requeridos por los servicios de salud, da cumplimiento a los estándares del Sistema Único de Habilitación establecidos en la Resolución 3100 de 2019, que define “los procedimientos y las condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud” y adopta el “Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud”. Lo anterior siempre que, la norma señala expresamente que, para el funcionamiento de los servicios de salud que cualquier tipo de prestador, se deben garantizar las condiciones mínimas, allí establecidas, para proteger y asegurar a los usuarios.

En desarrollo de lo mencionado, el numeral 8.3.1. Estándares de habilitación, define las condiciones que resultan indispensables para asegurar la vida y la dignidad del paciente y preservar su salud, controlando el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o, si es del caso, mitigar sus consecuencias. Así mismo, el numeral 11.1. ESTÁNDARES Y CRITERIOS APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS.

De igual forma en el año 2023, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC emite el MARCO DE REFERENCIA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL, dentro del cual se encuentra el Modelo de Gestión y Gobierno de TI - MGGTI, el cual está compuesto por seis (6) Dominios dentro de los cuales se encuentra el MGGTI.G.ST - GESTIÓN DE SERVICIOS DE TI, en donde se debe "Asegurar la Infraestructura y las Plataformas: Este paso tiene como propósito, asegurar que tanto la infraestructura como las plataformas que soportan los servicios de TI, sean operadas y mantenidas de forma adecuada."

Por tanto, para cumplir con la misionalidad de la Subred Norte ES.E., la misma debe prever el equipamiento de bienes y servicios necesarios, indispensables y acordes para garantizar la prestación de los servicios de salud, en cumplimiento de los principios de integralidad, oportunidad, calidad, eficiencia, en cumplimiento de la Constitución Nacional, y demás normas vigentes que regulan la garantía del derecho fundamental a la salud. Así las cosas, teniendo en cuenta que la prestación del servicio de salud no solo corresponde al área asistencial, ya que acarrea gestión y acciones administrativas para el funcionamiento operacional de la institución prestadora del servicio de salud y de las unidades que la conforman, para esta funcionalidad es indispensable contar con el servicio suministro de partes, repuestos, insumos y periférico para los equipos de cómputo, dispositivos de red y transmisión de datos, además que la entidad no puede alejarse al marco del enfoque de trabajo de la Administración Distrital para el cuatrienio en materia de TIC bajo el nombre de “Bogotá Ciudad Inteligente”, el cual se encuentra inmerso dentro del Plan De Desarrollo Distrital 2024-2027 “se establece un objetivo “Bogotá Confía en su Gobierno” , dentro del Programa 35: “Bogotá, ciudad inteligente. Una ciudad inteligente es aquella que, a través de los datos, la tecnología, la innovación y el trabajo articulado con todos los actores de su ecosistema, logra generar oportunidades para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, incrementa la competitividad y la eficiencia de la administración pública y del sector productivo, reduce las brechas digitales fomentando el crecimiento económico y equitativo e impulsa la sostenibilidad ambiental, económica y social de su entorno.”

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, tiene dentro de su infraestructura tecnología equipos de cómputo y dispositivos de red entre otros, la cual se encuentra totalmente instalada y dispuesta para apoyar las actividades misionales y administrativas de la Subred. Un porcentaje importante de esta infraestructura de TIC’s fue adquirida desde hace tiempo y aunque técnicamente aún no se considera obsoleta, se hace necesario mejorar y ampliar sus características técnicas y garantizar el suministro de partes, elementos y repuestos para atender y dar respuesta oportuna a aquellos requerimientos y solicitudes de soporte técnico en las que se conceptué el deterioro, daño o necesidad de remplazo de alguno de los componentes del equipo de cómputo (incluidos sus periféricos), de equipos de transmisión de datos y/o de equipos de almacenamiento.

La Subred Norte ESA cuenta, dentro de su infraestructura tecnológica, con equipos que soportan los procesos asistenciales, administrativos y financieros. El uso continuo de estos equipos conlleva un desgaste normal; no

obstante, muchos de ellos aún conservan su vida útil. Sin embargo, en determinadas ocasiones se hace necesario el reemplazo de accesorios o componentes para garantizar su correcto funcionamiento. En este sentido, para mantener los equipos de cómputo y demás dispositivos tecnológicos en condiciones óptimas de operación, se requiere la adquisición de repuestos, partes e insumos, con el fin de asegurar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud a la población usuaria.

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando que la Oficina de Sistemas de Información – TIC es la responsable de la gestión y administración de la infraestructura tecnológica de la Subred, con el propósito de garantizar la disponibilidad, integridad, confidencialidad, oportunidad y mejora continua de los servicios de Tecnologías de la Información, se hace necesario adelantar los procesos de contratación requeridos para asegurar la continuidad del funcionamiento de dicha infraestructura. De esta manera, se busca proporcionar a los usuarios de la tecnología las herramientas necesarias para la adecuada ejecución de sus actividades y contar oportunamente con los recursos de TI que soportan los procesos misionales, financieros y administrativos de la entidad.

Por lo anterior se requiere contar con el servicio de suministro de partes, elementos y repuestos, nuevos y originales, necesarios para soportar la operación de la infraestructura de TI que permitan mejorar y fortalecer las condiciones técnicas de los mismos y apoyar el proceso de soporte técnico oportuno e integral (mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo) de la infraestructura de TIC's que tiene dispuesta la Subred.

3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE BIEN OSERVICIO QUE SE REQUIERE CONTRATAR:

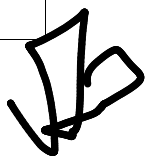
Suministro de partes, repuestos, insumos y periféricos para los equipos de cómputo, dispositivos de red y transmisión de datos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

De conformidad con la solicitud realizada por el área interesada, a continuación, se relacionan las especificaciones técnicas que son parte integral del estudio previo.

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	OBSERVACIONES	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL
1	Adaptador de corriente para portátil	UNIDAD	A demanda		5
2	Adaptador de USB 3.0 a Ethernet	UNIDAD	A demanda		10
3	Adaptador HDMI A VGA	UNIDAD	A demanda		5
4	Adaptador HDMI A display port	UNIDAD	A demanda		5
5	Adaptador Sata	UNIDAD	A demanda		5
6	Adaptador USB 3.0 a lan de 1 gigabit	UNIDAD	A demanda		10
7	Adaptador USB a HDMI	UNIDAD	A demanda		10
8	Adaptador VGA a HDMI	UNIDAD	A demanda		5
9	Aspiradora de mano para pc	UNIDAD	A demanda		5
10	Bandeja deslizable para fibra óptica 6 hilos	UNIDAD	A demanda		1
11	Bandeja deslizable para fibra óptica 12 hilos	UNIDAD	A demanda		1

12	Bandeja deslizable para fibra óptica 24 hilos	UNIDAD	A demanda		1
13	Bandeja deslizable para fibra óptica 36 hilos	UNIDAD	A demanda		1
14	Bandeja deslizable para fibra óptica 48 hilos	UNIDAD	A demanda		1
15	Bandeja para racks 1ru 17cms	UNIDAD	A demanda		1
16	Bandeja para racks 1ru 20cms	UNIDAD	A demanda		1
17	Bandeja para racks 1ru 25cms	UNIDAD	A demanda		1
18	Bandeja para racks 1ru 30cms	UNIDAD	A demanda		1
19	Bandeja para racks 1ru 35cms	UNIDAD	A demanda		1
20	Bandeja para racks ajustable cuatro puntos 1ru 40 cms	UNIDAD	A demanda		1
21	Bandeja para racks ajustable cuatro puntos 1ru 60 cms	UNIDAD	A demanda		1
22	Bandeja para racks deslizable cuatro puntos 1ru 40 cms	UNIDAD	A demanda		1
23	Bandeja para racks deslizable cuatro puntos 1ru 60 cms	UNIDAD	A demanda		1
24	Batería para portatil según referencia	UNIDAD	A demanda	PC SMART QAL50, COMPAQ COMPAQ 610, Lenovo ThinkPad E580, TOSHIBA Satellite Pro C840, PC SMART PC SMART PORTATIL, TOSHIBA Satellite C55-C, Hewlett-Packard HP ProBook 440 G1, ACER ASPIREE1-432-2816, Sony Vaio PCG-6Q1P, LENOVO E580, ASUS X450L, Hewlett-Packard HP 240 G6 Notebook PC, Dell Inc. Inspiron 3505, Hewlett-Packard HP Laptop 15s-fq1, Hewlett-Packard HP 245 G7 Notebook PC, TOSHIBA Satellite C55-C5219K, TOSHIBA Satellite C55-B, TOSHIBA Satellite C645, Hewlett-Packard HP G42-464LA, Dell Inc. Latitude 3520, Lenovo G400 – 20235, Samsung Model 900XF, TOSHIBA Satellite Pro L740, PC SMART PCS GOB14P-SES, Compaq Compaq Mini CQ10_600, Hewlett-Packard HP Portatil 240, PC SMART PORTATIL COMPAQ, Lenovo LENOVO 20235, Hewlett-Packard HP 240 G1 Notebook PC, Hewlett-Packard , HP 14 Notebook PC, TOSHIBA Satellite PRO, TOSHIBA C55-B5214KL, TOSHIBA satellite pro 740, Hewlett-Packard HP ProBook 440 G8 Notebook PC	5
25	Cable HDMI 10 mts	UNIDAD	A demanda		5
26	Cable HDMI 20 mts	UNIDAD	A demanda		5
27	Cable HDMI 30 mts	UNIDAD	A demanda		5
28	Caja Externa para Disco Duro 2,5	UNIDAD	A demanda		2
29	Caja Externa para Disco Duro 3,5	UNIDAD	A demanda		2



30	Cinta para marquilladora DYMO	UNIDAD	A demanda		2
31	Clonador de discos HDD y/o SSD	UNIDAD	A demanda		1
32	Conector o plug rj 45 blindados categoria 6	UNIDAD	A demanda		1
33	Conector o plug RJ45 categoria 6a	UNIDAD	A demanda		20
34	Conector o plug RJ45 categoria 6	UNIDAD	A demanda		1
35	Conector o plug RJ45 blindados categoria 6a	UNIDAD	A demanda		20
36	Diadema USB con micrófono	UNIDAD	A demanda		5
37	Disco ESTADO SOLIDIO M.2 NVME 1 TERA 2GB	UNIDAD	A demanda		20
38	Disco ESTADO SOLIDIO M.2 NVME 2 TERA 2GB	UNIDAD	A demanda		20
39	Disco Estado Solido 2.5" 1 TB para Equipo Escritorio	UNIDAD	A demanda		20
40	Disco Estado Solido 2.5" 1 TB para Portátil	UNIDAD	A demanda	PC SMART QAL50, COMPAQ COMPAQ 610, Lenovo ThinkPad E580, TOSHIBA Satellite Pro C840, PC SMART PC SMART PORTATIL, TOSHIBA Satellite C55-C, Hewlett-Packard HP ProBook 440 G1, ACER ASPIREE1-432-2816, Sony Vaio PCG-6Q1P, LENOVO E580, ASUS X450L, Hewlett-Packard HP 240 G6 Notebook PC, Dell Inc. Inspiron 3505, Hewlett-Packard HP Laptop 15s-fq1, Hewlett-Packard HP 245 G7 Notebook PC, TOSHIBA Satellite C55-C5219K, TOSHIBA Satellite C55-B, TOSHIBA Satellite C645, Hewlett-Packard HP G42-464LA, Dell Inc. Latitude 3520, Lenovo G400 – 20235, Samsung Model 900XF, TOSHIBA Satellite Pro L740, PC SMART PCS GOB14P-SES, Compaq Compaq Mini CQ10_600, Hewlett-Packard HP Portatil 240, PC SMART PORTATIL COMPAQ, Lenovo LENOVO 20235, Hewlett-Packard HP 240 G1 Notebook PC, Hewlett-Packard , HP 14 Notebook PC, TOSHIBA Satellite PRO, TOSHIBA C55-B5214KL, TOSHIBA satellite pro 740, Hewlett-Packard HP ProBook 440 G8 Notebook PC	10
41	Disco Estado Solido 2.5" 500 GB para Equipo Escritorio	UNIDAD	A demanda		10



42	Disco Estado Solido 2.5" 500 GB para Portátil	UNIDAD	A demanda	PC SMART QAL50, COMPAQ COMPAQ 610, Lenovo ThinkPad E580, TOSHIBA Satellite Pro C840, PC SMART PC SMART PORTATIL, TOSHIBA Satellite C55-C, Hewlett-Packard HP ProBook 440 G1, ACER ASPIREE1-432-2816, Sony Vaio PCG-6Q1P, LENOVO E580, ASUS X450L, Hewlett-Packard HP 240 G6 Notebook PC, Dell Inc. Inspiron 3505, Hewlett-Packard HP Laptop 15s-fq1, Hewlett-Packard HP 245 G7 Notebook PC, TOSHIBA Satellite C55-C5219K, TOSHIBA Satellite C55-B, TOSHIBA Satellite C645, Hewlett-Packard HP G42-464LA, Dell Inc. Latitude 3520, Lenovo G400 – 20235, Samsung Model 900XF, TOSHIBA Satellite Pro L740, PC SMART PCS GOB14P-SES, Compaq Compaq Mini CQ10_600, Hewlett-Packard HP Portatil 240, PC SMART PORTATIL COMPAQ, Lenovo LENOVO 20235, Hewlett-Packard HP 240 G1 Notebook PC, Hewlett-Packard , HP 14 Notebook PC, TOSHIBA Satellite PRO, TOSHIBA C55-B5214KL, TOSHIBA satellite pro 740, Hewlett-Packard HP ProBook 440 G8 Notebook PC	10
43	Discos duros externos portátiles 5 TERAS 3,5 Y 2,5	UNIDAD	A demanda		5
44	Discos duros externos portátiles 5 TERAS estado sólido	UNIDAD	A demanda		5
45	Discos duros externos portátiles 8 TERAS 3,5 Y 2,5	UNIDAD	A demanda		5
46	Discos duros externos portátiles 8 TERAS estado sólido	UNIDAD	A demanda		5
47	Disipadores de aire intel de 3 y 4 generación	UNIDAD	A demanda		5
48	Display port a HDMI	UNIDAD	A demanda		5
49	Display port a VGA	UNIDAD	A demanda		5
50	Fuente de Poder Cougar VTC600 de 600 Watt Reales, certificación 80plus bronce y /o plata	UNIDAD	A demanda		25
51	Generador profesional de tonos y probador de cable UTP Cat 5/6 compatible con POE	UNIDAD	A demanda		1
52	Guaya para portátil	UNIDAD	A demanda		5
53	Jack categoría 6a blindados para patch panel	UNIDAD	A demanda		20
54	Jack categoría 6 blindados para face plate	UNIDAD	A demanda		1
55	Jack categoría 6 blindados para patch panel	UNIDAD	A demanda		1
56	Jack categoria 6a blindados para face plate	UNIDAD	A demanda		20
57	Juego de destornilladores	UNIDAD	A demanda		4

58	Kit de Herramientas	UNIDAD	A demanda		3
59	Kit de limpieza	UNIDAD	A demanda		190
60	Kit de Mantenimiento equipos de computo	UNIDAD	A demanda		3
61	Main Board AMD Socket AM4	UNIDAD	A demanda		5
62	Manilla Electroestática	UNIDAD	A demanda		2
63	Marquilladora de puntos de red	UNIDAD	A demanda		1
64	Memoria RAM DDR4 2600 de 8GB	UNIDAD	A demanda		15
65	Memoria RAM DDR4 2600 para portátil	UNIDAD	A demanda		15
66	Memoria RAM DDR4 3200 de 8gb	UNIDAD	A demanda		15
67	Memoria RAM DDR4 3200 para portátil	UNIDAD	A demanda		15
68	Micrófono computador	UNIDAD	A demanda		1
69	Microtester profesional para precertificación de cableado marca reconocida	UNIDAD	A demanda		1
70	Mouse inalámbrico	UNIDAD	A demanda		5
71	Mouse USB	UNIDAD	A demanda		50
72	Organizador para cableado plástico de 40*60 1ru	UNIDAD	A demanda		5
73	Organizador para cableado plastico de 80*80 2ru	UNIDAD	A demanda		5
74	Cable en espiral para organizar cables	METRO	A demanda		20
75	Pantalla para PC	UNIDAD	A demanda	Lenovo ThinkCentre M820z All-in-one	8
76	Parlantes para computador	UNIDAD	A demanda		1
77	Pasta Térmica Procesadores	UNIDAD	A demanda		9
78	Patch cord fibra óptica monomodo 9/125 de 2 metros	UNIDAD	A demanda		1
79	Patch panel de 24 puertos categoría 6a	UNIDAD	A demanda		1
80	Patch cord fibra óptica monomodo 9/125 de 3 metros	UNIDAD	A demanda		1
81	Patch cord fibra óptica multimodo om2 50/125 de 2 metros	UNIDAD	A demanda		1
82	Patch Cord fibra óptica multimodo om2 50/125 de 3 metros	UNIDAD	A demanda		1
83	Patch cord fibra óptica multimodo om3 50/125 de 3 metros	UNIDAD	A demanda		1
84	Patch core 1 metro norma A categoría 6a FTP	UNIDAD	A demanda		1

85	Patch core 1 metro norma a categoría 6a STP	UNIDAD	A demanda		1
86	Patch core 1 metro norma B categoría 6a FTP	UNIDAD	A demanda		50
87	Patch core 1 metro norma B categoría 6a STP	UNIDAD	A demanda		1
88	Patch core 1 metro norma A categoría 6 FTP	UNIDAD	A demanda		1
89	Patch core 1 metro norma A categoría 6 STP	UNIDAD	A demanda		1
90	Patch core 1 metro norma B categoría 6 FTP	UNIDAD	A demanda		1
91	Patch core 1 metro norma B categoría 6 STP	UNIDAD	A demanda		1
92	Patch cord fibra óptica multimodo om4 50/125 de 2 metros	UNIDAD	A demanda		1
93	Patch cord fibra óptica multimodo om3 50/125 de 5 metros	UNIDAD	A demanda		1
94	Patch cord fibra óptica multimodo om4 50/125 de 5 metros	UNIDAD	A demanda		1
95	Patch cord fibra óptica monomodo 9/125 de 5 metros	UNIDAD	A demanda		1
96	Patch cord fibra óptica multimodo om2 50/125 de 5 metros	UNIDAD	A demanda		1
97	Patch cord fibra óptica multimodo om3 50/125 de 2 metros	UNIDAD	A demanda		1
98	Patch cord fibra óptica multimodo om4 50/125 de 3 metros	UNIDAD	A demanda		1
99	Patch core 2 metros norma A categoría 6a STP	UNIDAD	A demanda		1
100	Patch core 2 metros norma B categoría 6a FTP	UNIDAD	A demanda		1
101	Patch core 2 metros norma A categoría 6 FTP	UNIDAD	A demanda		1
102	Patch core 2 metros norma A categoría 6 STP	UNIDAD	A demanda		1
103	Patch core 2 metros norma A categoría 6a FTP	UNIDAD	A demanda		1
104	Patch core 2 metros norma B categoría 6 FTP	UNIDAD	A demanda		1
105	Patch core 2 metros norma B categoría 6 STP	UNIDAD	A demanda		1
106	Patch core 2 metros norma B categoría 6a STP	UNIDAD	A demanda		50
107	Patch core 3 metros norma B categoría 6a STP	UNIDAD	A demanda		1

108	Patch core 3 metros norma A categoría 6a STP	UNIDAD	A demanda		1
109	Patch core 3 metros norma A categoría 6 FTP	UNIDAD	A demanda		1
110	Patch core 3 metros norma A categoría 6 STP	UNIDAD	A demanda		1
111	Patch core 3 metros norma a categoría 6a FTP	UNIDAD	A demanda		1
112	Patch core 3 metros norma B categoría 6 FTP	UNIDAD	A demanda		1
113	Patch core 3 metros norma B categoría 6 STP	UNIDAD	A demanda		1
114	Patch core 3 metros norma B categoría 6a FTP	UNIDAD	A demanda		1
115	Patch panel de 24 puertos categoría 6	UNIDAD	A demanda		1
116	PDU para rack de 10 conexiones	UNIDAD	A demanda		2
117	PDU para rack de 8 conexiones	UNIDAD	A demanda		2
118	PDU para rack de 4 conexiones	UNIDAD	A demanda		2
119	Pilas 9 Voltios Recargable con cargador	UNIDAD	A demanda		9
120	Pilas AA recargables con cargador	UNIDAD	A demanda		1
121	Pilas CR2032	UNIDAD	A demanda		1
122	Pistola lectora de código de barras	UNIDAD	A demanda		1
123	Ponchadora de impacto	UNIDAD	A demanda		1
124	Ponchadora para conector RJ 45	UNIDAD	A demanda		1
125	Ponchadora RJ45	UNIDAD	A demanda		1
126	Rotuladora marquilladora DYMO ELECTRONICA 1944/2120	UNIDAD	A demanda		1
127	Sopladora eléctrica para PC	UNIDAD	A demanda		4
128	Soporte para switch	UNIDAD	A demanda		1
129	Tarjeta de Red 10/100/1000	UNIDAD	A demanda		5
130	Tarjeta de red PCI express (rj45) 10/100/1000 Mbps	UNIDAD	A demanda		5
131	Tarjeta gráfica nvidia Geforce GT710 de 2 GB DDR3 - PCI 2.0	UNIDAD	A demanda		2
132	Teclados inalámbrico	UNIDAD	A demanda		8

133	Teclados para portátil según referencia	UNIDAD	A demanda	PC SMART QAL50, COMPAQ COMPAQ 610, Lenovo ThinkPad E580, TOSHIBA Satellite Pro C840, PC SMART PC SMART PORTATIL, TOSHIBA Satellite C55-C, Hewlett-Packard HP ProBook 440 G1, ACER ASPIREE1-432-2816, Sony Vaio PCG-6Q1P, LENOVO E580, ASUS X450L, Hewlett-Packard HP 240 G6 Notebook PC, Dell Inc. Inspiron 3505, Hewlett-Packard HP Laptop 15s-fq1, Hewlett-Packard HP 245 G7 Notebook PC, TOSHIBA Satellite C55-C5219K, TOSHIBA Satellite C55-B, TOSHIBA Satellite C645, Hewlett-Packard HP G42-464LA, Dell Inc. Latitude 3520, Lenovo G400 – 20235, Samsung Model 900XF, TOSHIBA Satellite Pro L740, PC SMART PCS GOB14P-SES, Compaq Compaq Mini CQ10_600, Hewlett-Packard HP Portatil 240, PC SMART PORTATIL COMPAQ, Lenovo LENOVO 20235, Hewlett-Packard HP 240 G1 Notebook PC, Hewlett-Packard , HP 14 Notebook PC, TOSHIBA Satellite PRO, TOSHIBA C55-B5214KL, TOSHIBA satellite pro 740, Hewlett-Packard HP ProBook 440 G8 Notebook PC	10
134	Teclados USB	UNIDAD	A demando		98
135	Tornillo y canastilla para rack pequeño 1cm- 5mm	UNIDAD	A demanda		100

ADJUDICACIÓN: TOTAL __X__ PARCIAL ____

NOTA 1: *Para el cálculo del presupuesto oficial, la entidad realiza una estimación basada en la necesidad inicialmente identificada. Por tal motivo, las cantidades y requerimientos, pueden disminuir o aumentar y no obligan, en modo alguno a la Subred, a adquirirlas en su totalidad ni dentro de un periodo determinado ni durante el plazo total de ejecución del contrato.*
En ese sentido y acorde con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 969 del Código de Comercio que dice que "la capacidad o la necesidad ordinarias de consumo serán las existentes en el momento de efectuarse el pedido", es pertinente aclarar que la ejecución del presupuesto oficial estimado, responderá a las necesidades de consumo evidenciadas por la Subred, las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato y los bienes efectivamente suministrados.

NOTA 2: *El contratista, a su riesgo y costo podrá entregar ítems de mejor características a las mínimas determinadas en el presente proceso, sin que por ello se aumente el valor del ítem ofertado dentro de la propuesta inicialmente presentada, previa autorización del supervisor del contrato.*
NOTA 3: *En el caso de requerir ítems adicionales en el marco de la ejecución del contrato a celebrar, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., deberá realizar un Estudio de Mercado, a efectos de determinar y validarlas condiciones del segmento y/o mercado objeto de análisis. En consecuencia, el solo requerimiento y cotización presentada no configuran modificación de las condiciones contractuales, hasta tanto no se tenga el resultado del Estudio de Mercado efectuado y se realice la correspondiente modificación del contrato.*

5. RESULTADOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA: CUMPLE / NO CUMPLE

El resultado de la evaluación técnica será de cumple o no cumple y no se le asignará puntaje, dependiendo del resultado de la evaluación de cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento para seleccionar la oferta más favorable.

El proponente deberá debe acreditar su experiencia aportando mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contrato terminado y/o liquidado, cuyo objeto u obligaciones, sea igual o similar al objeto a contratar, que indique como mínimo.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Nombre o razón social del contratante (público o privado)			
Nombre del contratista			
Fecha de iniciación y de terminación del contrato (si aplica)			
Valor del contrato			
Objeto del contrato.			
Suscrita por funcionario/empleado competente.			

Nota 1: *La Subred Norte E.S.E. podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar o solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia.*

Nota 2: *Será potestativo de la Entidad solicitar a los proponentes los siguientes requisitos que se consideren necesarios y pertinentes*

Cuando en la certificación mediante la cual se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección.

Nota 3: *La Subred Norte E.S.E. se reserva el derecho de revisar y verificar los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte.*

Nota 4: *Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.*

Nota 5: *La Subred Norte E.S.E. se reserva el derecho de verificar o solicitar los documentos y aclaraciones que considere convenientes, relacionadas con la acreditación de la experiencia. Sin embargo, en el caso de que un proponente o cualquier otro interesado cuestione la veracidad o legalidad de los documentos presentados por otro proponente, deberá remitirse a las autoridades judiciales para que estas se pronuncien al respecto, habida consideración de que la Subred Norte E.S.E., carece de competencia para pronunciarse y decidir al respecto.*

Lo anterior, sin perjuicio de las causales de rechazo previstas para el presente proceso, referentes a inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes y cuando verificada la información, esta no corresponda a la realidad.

6. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS: CUMPLE / NO CUMPLE

a) CRITERIO TECNICO CALIDAD: Fichas técnicas en los casos que aplique. Carta de compromiso firmada por el representante legal donde se manifieste que las partes, repuestos e insumos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

7. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será por el termino de **TRES (3) MESES**, contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento contractual.

8. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:

La entrega de las partes, repuestos, insumos y periféricos objeto del presente proceso serán entregados en el Almacén General de la Subred Norte ESE ubicado en la Av Suba #106-47 - Hospital Fray Bartolomé de las Casas de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., de la manera que sea indicada, previo acuerdo con el supervisor del contrato.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es la suma de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($181.207.260)**, incluido IVA (si aplica) y todos los costos directos e indirectos, tasas, impuestos y contribuciones asociados a la celebración y ejecución del contrato. Lo anterior amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal n° 496 del 31 de marzo de 2026.

10.JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Se determinó el valor teniendo en cuenta el consumo promedio y las cotizaciones presentadas en el estudio de mercado las cuales cumplen con los requisitos técnicos mínimos solicitados. Por lo anterior, una vez realizado el estudio de mercado se obtuvo los siguientes resultados:

En aplicación del Principio de Economía, previsto en el numeral 3.12 del Acuerdo 026 de 2024, se analizó el valor mínimo total del proceso con base en la cotización recibida. Este ejercicio permite garantizar el uso eficiente de los recursos públicos y seleccionar una alternativa que satisfaga la necesidad institucional sin generar sobrecostos.

Luego de revisar las cotizaciones presentadas y verificar su correspondencia con el presupuesto asignado por el PAA 2026, se identifica que la oferta de menor valor resulta consistente con las condiciones del mercado y con la disponibilidad presupuestal de la entidad.

En consecuencia, el valor estimado del proceso se fija en la suma de: **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($181.207.260).**

Este valor se considera razonable frente a las condiciones del mercado consultado y permite atender la necesidad identificada por la entidad.

11.FORMA DE PAGO

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., realizara los pagos por bien o servicio efectivamente prestado o entregado por el contratista, dentro de los **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO** siguientes contados a partir de la presentación de las facturas, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y sujeto al Plan Anual de Caja (PAC) mensualizado, la cual deberá acompañarse de la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales, además del cumplimiento de los demás requisitos que por ley están establecidos.

PARÁGRAFO. No obstante, para efecto del pago se tendrá en cuenta el flujo de caja de LA SUBRED NORTE E.S.E.

12.SUPERVISOR

La supervisión del contrato resultante será ejercida por el **Jefe de la Ofician de Sistemas de Información - TIC** de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., o quien delegue el Ordenador del Gasto

13.OBLIGACIONES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA

13.1. GENERALES:

El oferente que resulte adjudicatario, en desarrollo del objeto del contrato, se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.
b) Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo o del ordenador del gasto.
c) Mantener durante la ejecución, prórrogas y/adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
d) Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.
e) Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
f) Garantizar que todos los recursos adquiridos en virtud de la correcta ejecución contractual tengan un origen acorde a la normatividad vigente y la legalidad.
g) Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.SE ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
h) Notificar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
i) Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información
j) Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
k) Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE
l) Subir a la plataforma del SECOP II las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.
m) Cumplir con el Decreto N° 317 de 2021 de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.

13.2. ESPECIFICAS – TECNICAS

a) Suministrar por escrito el listado de precios de referencia de las partes, insumos, y repuestos de acuerdo a la solicitud realizada por el área de sistemas. (Ver Anexo Técnico: matriz de partes, repuestos e insumos), la cual por el alto volumen de marcas, referencias y tipos de tecnologías existente en el contexto de TIC's podrá ser ampliada, complementada y/o ajustada durante la ejecución del contrato según las necesidades computacionales e informáticas de la Subred y por las condiciones de existencia de partes en el mercado. Así mismo el contratista deberá especificar y detallar aquellos ítems que tienen descuento por la compra por volumen.

b) Entregar al Almacén de la Subred los repuestos y/o elemento y/o partes de equipos de cómputo, y transmisión de datos de acuerdo con el procedimiento que a continuación se describe:

- Las partes, repuestos e insumos deben ser nuevos, no se aceptan remanufacturados.
- El Jefe de la Oficina de Sistemas realiza requerimiento al contratista por escrito de la cotización de repuestos, insumos y/o partes.
- El contratista presenta una cotización escrita vía correo electrónico al jefe de la Oficina de Sistemas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud, se deben indicar los términos de garantía y fechas de entrega.
- El Jefe de la Oficina de Sistemas previa verificación de la ejecución presupuestal del contrato, de los precios de referencia (Anexo Técnico: matriz de partes, repuestos e insumos) y del aval del supervisor del contrato acepta la cotización y realiza el requerimiento por escrito de los repuestos al contratista.
- En un término no superior a los cinco (5) días calendario, o según los tiempos indicados en la cotización el contratista debe entregar los artículos al almacén de la Subred Norte ESE para lo cual se hará el acompañamiento y verificación de un referente de sistemas.

c) Suministrar e instalar repuestos nuevos que cuenten con garantía, contada a partir de la fecha de instalación en sitio, y gestionar la sustitución del repuesto sin afectar la prestación del servicio en caso de falla dentro del período de garantía.

d) Entregar los repuestos y/o partes al almacén de la Subred únicamente con la factura respectiva, previa aprobación del jefe de la Oficina de Sistemas, y relacionar en la factura o mediante un anexo los seriales, marca y números de parte de todos los artículos entregados para efectos del proceso de garantía.

e) Realizar una demostración (demo) de los dispositivos de red y transmisión de datos ofertados por un periodo mínimo de cinco (5) días, según lo indicado en la Matriz de partes, repuestos e insumos del Anexo Técnico, sin que ello implique obligación de compra por parte de la Subred, con el fin de evidenciar alcance y estabilidad técnica antes de su implementación.

f) Proveer los insumos en un término no superior a cinco (5) días calendario, o según los tiempos indicados en la propuesta del contratista, y entregar los artículos al almacén de la Subred Norte ESE, asegurando acompañamiento y verificación por parte del referente de sistemas.

g) Verificar la ficha técnica de los repuestos, garantizar la compatibilidad del producto ofertado o entregado con la tecnología del equipo y asegurar que su utilización no afecte ni desmejore la capacidad técnica del mismo, especialmente para componentes cuya comercialización haya finalizado y requieran repuestos homologados.

h) Atender las solicitudes de repuestos realizadas por el supervisor del contrato en cualquier momento durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades de la Subred Norte ESE.

Reemplazar los partes, repuestos, insumos y periféricos que presenten defectos, asegurando su correcto funcionamiento.

i) Asumir los costos de transportes, fletes, seguros y similares, que se ocasionen en razón de la entrega de los artículos y de los procesos y tramites de las garantías.

j) Mantener los precios acordados en las cotizaciones presentadas.

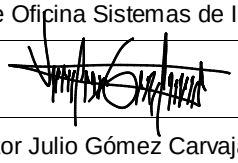
k) Emitir a solicitud de la supervisión del contrato los informes de ejecución respectivos.

l) Cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, en los términos y condiciones señaladas en el mismo.

14.MATRIZ DE RIESGOS

Se encuentra publicado en documentos del proceso nombrado como **"MATRIZ DE RIESGO"**

15.AVALES QUE AUTORIZAN LA CONTRATACIÓN

ELABORÓ	**NOMBRE COMPLETO:**	Yolanda Bernal González
	CARGO O ACTIVIDAD:	Profesional Universitario
	FIRMA:	
REVISÓ	**NOMBRE COMPLETO:**	Víctor Julio Gómez Carvajal
	CARGO O ACTIVIDAD:	Jefe Oficina Sistemas de Información - TIC
	FIRMA:	
APROBÓ	**NOMBRE COMPLETO:**	Víctor Julio Gómez Carvajal
	CARGO O ACTIVIDAD:	Jefe Oficina Sistemas de Información - TIC
	FIRMA:	